



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET. 1993

RES. H. No 466 - 93

Expte. No 4.275/90

VISTO:

La Res.H.No 198-93 por la que se concede canje temporario de dedicación a los Profesores Alicia Enriqueta Tissera de Molina y Julio Raúl Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse sustanciado concursos para la provisión de cargos regulares, es necesario reintegrar a los citados docentes a sus cargos originales;

Que en el Art. 5º de la citada Resolución, prevé la finalización de estos canjes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

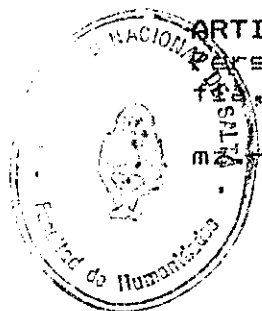
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 1º de octubre de 1993, la Res. 198-93, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la Prof. ALICIA ENRIQUETA TISSERA DE MOLINA L.C.No 5.776.951, en su cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva a partir del 1º de octubre de 1993.-

ARTICULO 3º.- REINTEGRAR al Prof. JULIO RAUL MENDEZ D.N.I.No 10.167.477, en su cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva a partir del 1º de octubre de 1993.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes deberán concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía, Dpto. de Lenguas Modernas y C.U.E.H.





AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.



Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.